



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/45089

07/02/2019

124997

**AUTOR/A:** PITA CÁRDENES, María del Carmen (GCUP-ECP-EM); VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM); RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto (GCUP-ECP-EM)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se recogen a continuación los efectivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad en la Comunidad Autónoma de Canarias:

PLANTILLA INSPECTORES/SUBINSPECTORES DE CANARIAS 01-02-2019									
CANARIAS	D.T.	J.I.	JUESP.S.S	JUESP.SSL	J.E.	INSP.	TOTAL INSPECT.	SUB. EMP.	TOTAL
Las Palmas	1	1	1	1	4	19	27	20	47
Sta. Cruz de Tenerife		1	1	1	4	21	28	17	45

DT-DIRECTOR TERRITORIAL

JI-JEFE DE INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JUESP.S.S-JEFE UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL

JUESP.S.S.L- JEFE UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

J.E-JEFE DE EQUIPO DE INSPECCIÓN

INSP-INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUB.-SUBINSPECTORES LABORALES ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cae indicar que con fecha de 27 de julio de 2018 el Consejo de Ministros procedió a la aprobación del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, cuyos objetivos primordiales son la recuperación de los derechos laborales y la mejora de la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, así como garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo a través de la lucha contra aquellas empresas que incumplen la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.

Entre sus medidas operativas destaca el refuerzo de la lucha contra la economía irregular, dado que los trabajadores y trabajadoras en esta situación son invisibles a efectos de recibir cualquier protección social y por supuesto de ejercer cualquier



derecho en el marco de la prestación de servicios que realizan. Así, al objeto de dar respuesta a toda situación que implique un menoscabo a los derechos de los trabajadores, y al amparo del citado Plan, se articulan las siguientes medidas organizativas:

“Medida 36: Planificación de actuaciones inspectoras en los sectores que se detecte una mayor incidencia de economía irregular, atendiendo las peculiaridades y características propias de cada provincia o Comunidad Autónoma que integran el territorio nacional, siendo de especial importancia los Convenios firmados a nivel autonómico en esta materia”.

“Medida 37: Realización por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de visitas de inspección en horario especial, referido a las horas nocturnas, en fin de semana o días festivos, para evitar que en esas franjas horarias proliferen el trabajo no declarado, colaborando activamente con sus funcionarios los integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”

“Medida 38: Continuación de los refuerzos temporales de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores/as Laborales en la Escala de Empleo y Seguridad Social, tanto en el territorio de las CCAA de Baleares como de Canarias, para incrementar las actuaciones de inspección durante los periodos calificados como temporada alta desde el punto de vista turístico, asegurando que la mano de obra empleada se realice en las condiciones establecidas por la normativa vigente”.

Así, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias anualmente se suscribe el correspondiente convenio de cooperación entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias de lucha contra el fraude en materia de trabajo no declarado, empleo irregular, fraude a la seguridad social y formación profesional para el empleo, al objeto de dotar a dicha Comunidad de los recursos necesarios para potenciar y mejorar la eficacia de los mecanismos de control e intensificar las actuaciones documentales y presenciales en dicho ámbito como instrumentos de disuasión y de reacción contra conductas que generan desprotección social de los trabajadores, competencia desleal y evasión de cotizaciones sociales.

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el número total de empleos aflorados en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el año 2018 fue de 4.899.

Madrid, 04 de marzo de 2019

